

SUPPLIER CODE OF CONDUCT

Our Values – Your Values



Our Values – Your Values

Supplier Code of Conduct

Estimado lector,

Boehringer Ingelheim es un líder mundial en innovación en terapias y productos farmacéuticos y veterinarios. Para mantener nuestra reputación como fabricante de productos seguros y de gran calidad, estamos comprometidos a ir más allá del mero cumplimiento de la ley y nos esforzamos por mantener elevados estándares éticos en todo lo que hacemos, tal y como se describe en los valores de nuestro Leitbild: respeto, confianza, empatía y pasión.

Los proveedores de **Boehringer Ingelheim** forman parte integral de este compromiso para alcanzar el éxito. **Boehringer Ingelheim** reconoce y espera adhesión a una conducta ética y profesional ejemplar y espera que ese compromiso se mantenga tanto dentro de la empresa como por parte de sus socios comerciales.

Boehringer Ingelheim se compromete a mantener una relación comercial con aquellos proveedores que gestionan su negocio con profesionalidad e integridad, que comparten nuestros valores sociales y medioambientales y que se suman a nuestra cultura de calidad y seguridad. Asimismo, esperamos de ellos

que dediquen sus esfuerzos a promover estas responsabilidades, también en su cadena de suministro.

Boehringer Ingelheim ha desarrollado el presente Código de Conducta para terceros, el cual se basa en los Principios de la industria farmacéutica de la Pharmaceutical Supply Chain Initiative (PSCI), en los Diez Principios del Pacto Mundial de la ONU, el Programa "Responsible Care", y en nuestros principios y valores.

Con este brochure nos gustaría presentar nuestro Código de Conducta que será nuestro fundamento vinculante para una colaboración exitosa, en línea con nuestro Leitbild:

Our Values – Your Values.

Michael Betke-Hornfeck
Chief Purchasing Officer

Índice

1. Our Values

PÁGINA 4

2. Your Values

PÁGINA 5

3. Expectativas

PÁGINA 6

4. Supplier Code of Conduct

PÁGINA 7-14

4.1.
prácticas
comerciales
éticas

PÁGINA 7-10

4.2.
Derechos
Laborales
Derechos
Humanos

PÁGINA 11

4.3.
Salud,
Seguridad y
medio
Ambiente

PÁGINA 12

4.4.
Sistemas de
gestión

PÁGINA 13

4.5.
Planteamiento
de preguntas e
inquietudes

PÁGINA 14

El Código de Conducta para los proveedores de Boehringer Ingelheim, tras ser aprobado por el Comité Ejecutivo de Boehringer Ingelheim, entró en vigor en marzo de 2016.

1. Our Values

En Boehringer Ingelheim, nuestros principios y valores siempre han sido el pilar que sustenta nuestro éxito. Estamos convencidos de que lo mejor para la sociedad y la empresa es adoptar comportamientos y prácticas empresariales responsables y sostenibles. Compras sostenibles @Boehringer Ingelheim integra requerimientos, especificaciones y criterios en todo el proceso de compra y selección de proveedores que son compatibles y en favor de la protección del medio ambiente y del progreso social. Soportan el desarrollo económico buscando eficiencia de recursos, mejorando la calidad de nuestros productos y servicios y optimizando costes. Compras sostenibles @ Boehringer Ingelheim se esfuerza por minimizar los impactos ambientales, sociales y económicos adversos durante todo el ciclo de vida de nuestros productos.



2. Your Values

El Código de Conducta para los proveedores de Boehringer Ingelheim recoge todo aquello que se espera de sus proveedores, incluyendo también el comportamiento de aquellos que actúan en nombre de Boehringer Ingelheim. La presente guía se ha inspirado en el Código de Conducta interno de Boehringer Ingelheim, los Principios de la industria farmacéutica de la Pharmaceutical Supply Chain Initiative (PSCI) y los Diez Principios del Pacto Mundial de la ONU. Una profunda filosofía de respeto por las personas, los animales, el medio ambiente, la sociedad y los proveedores subraya el compromiso de Boehringer Ingelheim con una conducta ética.

Boehringer Ingelheim compartirá el presente Código de Conducta para los proveedores con estos mismos para fomentar un entendimiento común de nuestros requisitos comerciales, que incluyen también criterios de selección y evaluación. Los proveedores identificados tendrán que completar formaciones, que podrían incluir este Código de Conducta y formaciones de Conformidad, dentro de un plazo especificado. El no cumplimiento de estas expectativas podrá llevar a una reconsideración de futuras colaboraciones comerciales.

3.

Expectativas

Boehringer Ingelheim espera que sus proveedores y subcontratistas repliquen estas expectativas en toda su cadena de suministro. Los proveedores consienten que Boehringer Ingelheim o un auditor elegido por Boehringer Ingelheim evalúe su cumplimiento de estos estándares.

Por lo tanto, se espera que los proveedores:

- Desarrollen su actividad de plena conformidad con todas las leyes, normas, directivas y códigos del sector aplicables.
- Sean firmes en su adhesión a los principios éticos en materia de derechos laborales, medio ambiente, salud y seguridad, y sistemas de gestión.
- Integren, comuniquen y apliquen dichos principios de forma coherente con sus propios programas para terceros.
- Reconozcan la importancia de la diversidad y la inclusión adhiriéndose estrictamente a todas las leyes, normativas y políticas locales relacionadas con la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- Garanticen un lugar de trabajo en el que no se contravenga la legislación y exento de cualquier tipo de discriminación prohibida.
- Reconozcan y respeten las diferencias culturales, las creencias y los desafíos asociados a la interpretación y aplicación de estos principios a escala universal; y que comprendan que los métodos para el cumplimiento de estas expectativas pueden variar y que deben ser coherentes con la legislación local, los valores y las expectativas culturales de las distintas sociedades existentes en el mundo.
- Integren estos principios en una estrategia de mejora continua que aumente la concienciación, la sensibilización y el grado de inclusión y que potencie progresivamente el rendimiento.
- Reconozcan que la ley vigente no es sustituida por el Código de Conducta.

El presente Código de Conducta para los proveedores establece los objetivos éticos a los que aspira Boehringer Ingelheim. En caso de existir alguna relación contractual entre un proveedor y Boehringer Ingelheim que, de manera irreconciliable, entrara en conflicto con lo estipulado anteriormente en el presente Código de Conducta para los proveedores, la relación contractual entre el proveedor y Boehringer Ingelheim regirá en caso de disputa.



4. Supplier Code of Conduct

4.1. prácticas comerciales éticas

Los proveedores deben desarrollar su actividad comercial de forma ética y actuando con integridad.

Integridad comercial

Queda prohibida toda práctica de soborno, corrupción, blanqueo de dinero, extorsión y desfalco. Los proveedores no deben conferir beneficios, ofrecer, pagar ni aceptar sobornos o otros incentivos ilegales (p.e. facilitar pagos) ni tampoco participar en otro tipo de incentivos ilícitos en el marco de relaciones comerciales o gubernamentales.

Los proveedores deben actuar contra todas las formas de soborno y corrupción.

Los proveedores deben implementar sólidos programas de prevención del fraude y de información. Los proveedores están obligados a informar a Boehringer Ingelheim acerca de cualquier caso de fraude (probado o investigado) que afecte a la actividad de Boehringer Ingelheim, independientemente de su importancia.

Regalos, comidas y actividades de entretenimiento

Los proveedores que hacen negocio con o que quieren entrar en negocio con Boehringer Ingelheim no deben ofrecer regalos, propinas, atenciones sociales, comidas o actividades de entretenimiento a ningún empleado de Boehringer Ingelheim, funcionario de agencias regulatorias o del gobierno ni socio comercial en ninguna situación en la que pudiera influir, o parezca influir, en una decisión del empleado o de la agencia regulatoria relacionada con el socio comercial.

En otras situaciones pueden ofrecerse regalos modestos, comidas o actividades de entretenimiento a empleados de Boehringer Ingelheim siempre que no se trate de regalos en efectivo o equivalentes a dinero en efectivo, y estos sean coherentes con las prácticas comerciales habituales, tengan un carácter puntual y económico, y no contravengan ninguna ley.

Los empleados de Boehringer Ingelheim tienen prohibido solicitar o exigir, ya sea directa o indirectamente, cualquier cosa de valor a un proveedor que ostenta, o pretende ostentar, una relación comercial con la empresa.

Competencia leal

Los proveedores deben desarrollar su actividad comercial ejerciendo una competencia fuerte pero leal y conforme a las leyes de defensa de la competencia aplicables. Los proveedores deben valerse de prácticas comerciales leales, incluida una publicidad veraz y precisa.

Identificación de inquietudes

Los proveedores deben animar a todos sus trabajadores y personas subcontratadas a que informen de cualquier inquietud o actividad ilegal sin miedo a represalias, intimidación o acoso. Estas deberán investigarse y se adoptarán medidas correctivas en caso necesario.

Bienestar animal

Los proveedores deben sumarse a **Boehringer Ingelheim** en su defensa de las “tres erres” en la experimentación animal (es decir: reducir, reemplazar y refinar). Además, siempre que los reguladores lo consideren válido y aceptable desde el punto de vista científico, los proveedores deberán buscar posibles métodos (sin animales) alternativos antes de recurrir a estudios con animales, minimizando así el número de estudios in vivo realizados. Es más, los proveedores también deberán sumarse a **Boehringer Ingelheim** en su defensa de la “cuarta erre”: responsabilidad. Para ello, se exigen los más altos estándares por parte de todos aquellos que trabajan con animales dentro de las instalaciones de **Boehringer Ingelheim** o en su nombre.

Protocolo de Nagoya

Boehringer Ingelheim apoya los objetivos de **United Nations Convention on Biological Diversity (UN CBD)** y del **Nagoya Protocol** y quiere abordar los aspectos de biodiversidad relevantes para su actividad en el negocio y cadena de suministro. Por lo tanto, los proveedores declaran y garantizan que cualquier material de origen vegetal, animal, microbiano o conocimiento tradicional asociado, que esté sujeto a las leyes aplicables sobre acceso y participación en los beneficios de los recursos genéticos, o sujeto a medidas de acceso a los recursos genéticos de conformidad con el **Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y la Participación Justa y Equitativa de los Beneficios Derivados de su utilización en la Convención de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica** suministrada a **Boehringer Ingelheim**, cumplirá con los requisitos de dicho Protocolo según se transcriba en el país de origen de dichos materiales.

Minerales de conflicto

Los proveedores deben asegurar que los productos suministrados a **Boehringer Ingelheim** no contengan metales derivados de minerales o sus derivados originados de regiones en conflicto que directamente o indirectamente financian o benefician grupos armados que cometen serios abusos de derechos humanos.

Privacidad y protección de datos

Los proveedores deben respetar a todas las personas de acuerdo con las leyes de privacidad y protección de datos. En todo momento deben hacer un uso apropiado de los datos personales (p. ej., de pacientes, empleados o clientes) en conformidad con la protección de datos.

Los proveedores deben proteger la información confidencial, incluidos aquellos datos personales procesados por o recogidos para o de **Boehringer Ingelheim**, y actuar para evitar su pérdida, uso indebido, robo, uso fraudulento, acceso no autorizado, divulgación o modificación, incluyendo la comunicación y/o publicación no autorizada de aquella información obtenida de o en nombre de **Boehringer Ingelheim**.

Confidencialidad

Los proveedores deben proteger la información confidencial de **Boehringer Ingelheim**. Aquellos proveedores que deban intercambiar información confidencial con **Boehringer Ingelheim** están obligados a formalizar previamente un acuerdo de confidencialidad con **Boehringer Ingelheim**. A menos que **Boehringer Ingelheim** así lo haya autorizado, los proveedores no deben compartir la información confidencial de **Boehringer Ingelheim** ni cualquier otra información que obtengan en referencia a la actividad comercial de **Boehringer Ingelheim**. Los proveedores deben garantizar, y estar preparados para demostrar, que han adoptado las medidas de seguridad necesarias para proteger la información personal o confidencial.

Cualquier uso no autorizado, divulgación o pérdida de la información confidencial de **Boehringer Ingelheim** deberá comunicarse de inmediato a la Oficina de Ética de **Boehringer Ingelheim** (ver sección **PLANTEAMIENTO DE PREGUNTAS E INQUIETUDES**).

Precisión de los registros comerciales

Todos los libros y registros contables deben cumplir los principios contables generalmente aceptados. Los registros deben ser precisos en todos los aspectos esenciales, así como legibles y transparentes, y deberán reflejar las transacciones y los pagos reales.

Propiedad intelectual

Deben respetarse los derechos de propiedad intelectual; la transferencia de tecnologías y conocimientos tendrá lugar de forma que se amparen los derechos de propiedad intelectual.

Cumplimiento de la legislación mercantil

Los proveedores deben cumplir todas las leyes, normativas y sanciones aplicables en materia de control de importaciones y exportaciones del país en el que reside el proveedor, los Estados Unidos y cualquier otro país en el que se realicen transacciones, incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, importaciones, exportaciones, reexportaciones, transferencias o cesiones. Esto incluye cualquier tipo de transacción de bienes, software, tecnología o asistencia técnica que pudiera estar sujeta a restricciones comerciales, sea cual sea el método empleado para la transferencia. Los proveedores deben cooperar con Boehringer Ingelheim en la determinación de las restricciones de control de exportaciones aplicables. Asimismo, los proveedores deben desarrollar su actividad de plena conformidad con cualquier otra ley mercantil y aduanera aplicable.

Conflicto de intereses

Los proveedores deben evitar toda interacción con empleados de Boehringer Ingelheim que entre, o parezca entrar, en conflicto con una actuación por parte de dicho empleado en favor de los intereses de Boehringer Ingelheim. Por ejemplo, proveedores no deben emplear ni efectuar pagos de otro modo a empleados de Boehringer Ingelheim durante una interacción entre el proveedor y Boehringer Ingelheim, excepto según se haya estipulado en el contrato de Boehringer Ingelheim. Si un trabajador de un proveedor tiene una relación de parentesco con un empleado de Boehringer Ingelheim o en caso de que un proveedor tenga alguna otra relación con un empleado de Boehringer Ingelheim que pudiera representar un conflicto de intereses, el proveedor deberá comunicárselo a Boehringer Ingelheim.

Ensayos clínicos

Al participar en ensayos clínicos en nombre de Boehringer Ingelheim, dichos ensayos deben realizarse siempre de conformidad con los estándares globales de las Buenas prácticas clínicas, los requisitos normativos locales aplicables y los principios éticos. Por tanto, resulta crucial que estos ensayos se realicen respetando al máximo la salud y la seguridad de los participantes voluntarios, así como los intereses de la ciencia y la sociedad.

Muestras biológicas humanas

El uso de especímenes biológicos humanos (HB) y datos asociados (p.e. datos relacionados a donantes) es crucial para el desarrollo de nuevos medicamentos y productos diagnósticos, que permiten la detección, prevención, diagnóstico, intervención, tratamiento y cura de enfermedades. Boehringer Ingelheim está comprometida con el uso responsable de HB y datos asociados cumpliendo con provisiones legales, regulatorias y internas aplicables de la política corporativa de Boehringer Ingelheim así como también la Business Practice Adquisición y el Uso de espécimen biológicos humanos. Boehringer Ingelheim aplicará altos estándares éticos, legales, cualitativos, de privacidad y protección de datos a todos los procesos de adquisición, colección, almacenamiento y análisis. Los proveedores deben cumplir con todas las leyes aplicables, normas sobre HB y deben asegurar el consentimiento fundamentado (y acuerdo cuando apropiado) que HB han sido recogidos.

Calidad del producto e integridad de la cadena de suministro

Los proveedores que participan en el suministro, la fabricación, el envasado, el reenvasado, la comprobación, el almacenamiento y la distribución de materiales/productos en nombre de Boehringer Ingelheim garantizarán el cumplimiento de las normas de calidad aplicables y los requisitos de las Buenas prácticas de fabricación, las Buenas prácticas de distribución y las Buenas prácticas de laboratorio para los mercados en los que se fabrican, registran y distribuyen los productos.

Asimismo, los proveedores deben garantizar la integridad de su cadena de suministro, evitando falsificaciones y adulteraciones con el fin de proteger a pacientes y productos ([OMS; directiva europea sobre medicamentos falsificados](#); [Ley estadounidense de seguridad y calidad de los medicamentos \(DQSA\)](#)).

Actividades promocionales y de marketing

Todos los materiales y actividades promocionales y de marketing deben atenerse a los más altos estándares éticos, médicos y científicos, así como cumplir todas las leyes y normativas aplicables. Al interactuar con profesionales sanitarios, pacientes o profesionales de la salud animal, todos los proveedores deben atenerse a las normas de conducta relevantes en el sector de aplicación para ellos, tales como las de la Federación Europea de Asociaciones de la Industria Farmacéutica ([EFPIA](#)), la Federación Internacional de la Industria del Medicamento ([FIIM](#)) y la asociación de Investigación Farmacéutica y Fabricantes de los Estados Unidos ([PhRMA](#)).

Diversidad en las relaciones comerciales

Boehringer Ingelheim reconoce que la diversidad de talentos y perspectivas es algo vital para alcanzar el éxito, especialmente porque nuestra empresa intenta atender las necesidades de todos nuestros clientes. **Boehringer Ingelheim** persigue obtener bienes, servicios y materiales de alta calidad por parte de empresas que están a cargo y en manos de personas que pueden ser minorías, mujeres, veteranos, discapacitados y/o lesbianas, gays, bisexuales o transexuales, o cualquier otro individuo que represente la diversidad mundial. Los proveedores deberían actuar de igual manera.

Procedimientos

Los empleados de **Boehringer Ingelheim** siguen una serie de directrices a la hora de adquirir bienes o servicios. El Departamento de Compras coordina todas las cuestiones y negociaciones comerciales que afecten a una adquisición propuesta, para lo cual el empleado de **Boehringer Ingelheim** facilitará la información y la asistencia técnica que le sean requeridas. Es importante señalar que únicamente se debe dar inicio al proceso una vez que el proveedor haya recibido una orden de compra o un contrato firmado. De lo contrario, el proceso correrá por cuenta y riesgo del proveedor. Al emitir una orden de compra, todas las facturas asociadas deben incluir el correspondiente número de orden de compra. También puede darse el caso de que se requiera una cualificación formal antes de proceder al uso de materiales y servicios.

Uso del nombre, las marcas comerciales o el logotipo de **Boehringer Ingelheim**

Está prohibido utilizar el nombre, las marcas comerciales o información similar de **Boehringer Ingelheim** en la publicidad, las publicaciones en medios de comunicación o recomendaciones de productos por parte de proveedores sin el consentimiento previo por escrito de **Boehringer Ingelheim**.

Relaciones públicas y con los medios de comunicación

Boehringer Ingelheim ha establecido políticas y procedimientos que rigen las comunicaciones externas. Únicamente aquellos cargos autorizados por **Boehringer Ingelheim** pueden hacer declaraciones a los medios de comunicación o el público general acerca de **Boehringer Ingelheim** o sus productos.



4.2. Derechos Laborales Derechos Humanos

Los proveedores, así como también los proveedores en la cadena de suministro, deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente ([Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948](#) y [las ocho Convenciones Fundamentales del ILO](#)), y asegurarse de que no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Empleo libremente elegido

Los proveedores deben rechazar los trabajos forzados, en régimen de servidumbre, con contrato de cumplimiento forzoso, los trabajos penitenciarios involuntarios, así como cualquier otro tipo de trabajo forzoso. No se exigirá a los empleados la entrega de sus pasaportes u otros documentos jurídicos, ni tampoco el pago de una tasa a la empresa antes de comenzar la relación laboral.

Trabajo infantil y jóvenes trabajadores

Los proveedores no deben utilizar mano de obra infantil. El empleo de trabajadores menores de 18 años únicamente tendrá lugar en trabajos que no sean peligrosos (tal y como se define en los Convenios [n.º 138](#) y [n.º 182](#) de la OIT) y siempre que los trabajadores jóvenes superen la edad mínima de contratación del país o bien la edad establecida para completar la enseñanza obligatoria.

No discriminación

Los proveedores deben ofrecer un lugar de trabajo exento de cualquier forma de acoso o discriminación. No puede tolerarse ninguna discriminación por motivos de raza, color, edad, género, orientación sexual, etnia, discapacidad, información genética, religión, condición de veterano, opinión política, afiliación sindical o estado civil.

Trato justo

Los proveedores deben ofrecer un lugar de trabajo en el que no se permita, ni exista riesgo de ello, un trato cruel o inhumano, incluido cualquier tipo de acoso sexual, abuso sexual, castigo corporal, coacción mental o física, o insultos a los trabajadores.

Salarios, beneficios y horario de trabajo

Los proveedores deben remunerar a sus trabajadores a tiempo y según las leyes salariales aplicables, teniendo en cuenta los salarios mínimos, las horas extraordinarias, prohibición de horas extraordinarias excesivas, y los beneficios exigidos por la ley.

Libertad de asociación

Se recomienda una comunicación abierta y la colaboración directa con los trabajadores (y con los representantes sindicales designados, si los hubiere) para resolver problemas laborales y de remuneración. Los proveedores deben respetar los derechos de los trabajadores, tal y como se definen en las leyes locales, en cuanto a libre asociación, libertad de decisión sobre la afiliación o no a sindicatos, búsqueda de representación y participación en comités de trabajadores. Los trabajadores deben poder comunicar abiertamente a la gerencia temas relacionados con las condiciones laborales sin miedo a represalias, intimidación o acoso.

Esclavitud moderna

Somos conscientes que en cada país y en muchos casos en el contexto de contratistas y sus subcontratistas, la así llamada esclavitud moderna puede ocurrir. Cualquier tipo de esclavitud moderna es incompatible con nuestras bases éticas. Esperamos de nuestros proveedores/contratistas y sus subcontratistas que luchen contra cualquier forma de esclavitud moderna.

4.3. Salud, Seguridad y medio Ambiente

Los proveedores deben crear un entorno de trabajo seguro y saludable, incluidas las viviendas facilitadas por la empresa.

Protección del trabajador

Los proveedores deben proteger a los trabajadores de cualquier género y edad (en especial, a las mujeres embarazadas) para evitar una sobreexposición a riesgos químicos, biológicos y físicos, así como a tareas que exijan un gran esfuerzo físico tanto en el lugar de trabajo como en las viviendas facilitadas por la empresa. Los proveedores deben proporcionar controles apropiados, procedimientos de trabajo seguros, medidas de mantenimiento preventivo y medidas técnicas de protección para mitigar riesgos de seguridad y salud en el lugar de trabajo. Se debe implantar un programa de mejora continua para identificar, evaluar y adoptar medidas de prevención de accidentes/incidentes.

Seguridad de los procesos

Los proveedores deben tener en marcha programas orientados a evitar o mitigar las liberaciones no intencionadas de productos químicos asociadas a las operaciones y procesos. Los programas deben estar en consonancia con los riesgos de la instalación.

Preparación y respuesta ante emergencias

Los proveedores deben identificar y evaluar las situaciones de emergencia que pueden darse en el lugar de trabajo y en las viviendas facilitadas por la empresa, así como minimizar su impacto mediante su prevención y la implementación de planes de emergencia y procedimientos de respuesta.

Información sobre riesgos

Debe facilitarse información de seguridad en relación con los materiales peligrosos*, incluidos compuestos farmacéuticos y productos farmacéuticos intermedios, con el fin de informar, formar y proteger a los trabajadores de posibles riesgos.

Autorizaciones medioambientales

Los proveedores deben cumplir todas las normativas aplicables sobre medio ambiente. Asimismo, deben obtenerse todos los permisos, licencias, registros de información y restricciones necesarios en materia de medio ambiente, además de observarse sus requisitos operativos y de información.

Los proveedores deben desarrollar su actividad de forma eficiente y responsable con el medio ambiente de modo que se minimicen las repercusiones ambientales adversas. Se anima a los proveedores a ahorrar recursos naturales, contribuir a la sostenibilidad, evitar el uso de materiales peligrosos en la medida de lo posible y participar en actividades de reutilización y reciclaje.

Residuos y emisiones

Los proveedores deben disponer de sistemas para garantizar la seguridad de manipulación, movimiento, almacenamiento, reciclaje, reutilización o gestión de residuos, emisiones atmosféricas y vertidos de aguas residuales. La emisión de productos/substancias farmacéuticas activas en el ambiente (PIE) es una preocupación particular y debe ser minimizada a estándares científicos sólidos. Todos los residuos, aguas residuales o emisiones que pudieran tener un impacto negativo en la salud humana o ambiental se deben gestionar, controlar y tratar de forma adecuada antes de ser liberados en el medio ambiente.

Derramamientos y liberaciones

Los proveedores deben tener en marcha sistemas orientados a evitar y mitigar los derramamientos y las liberaciones accidentales en el medio ambiente e evitar impactos adversos en la comunidad local.

Uso de recursos, descarbonización y trazabilidad

Los proveedores deben tomar medidas para mejorar la eficiencia y reducir el consumo de recursos naturales. Adicionalmente, los proveedores deben establecer un sistema para medir y minimizar las emisiones CO₂ según el [Greenhouse Gas Protocol](#). Los proveedores tienen que poner en práctica la diligencia debida en la búsqueda de materias primas críticas para promover un suministro legal y sostenible.

4.4. Sistemas de gestión

Los proveedores deben hacer uso de sistemas de gestión para facilitar la mejora continua y el cumplimiento de las expectativas incluidas en estos principios y con respeto de todas los requerimientos legales aplicables.

Compromiso y responsabilidad

Los proveedores deben demostrar su compromiso con los puntos descritos en el presente documento mediante la asignación de los recursos necesarios.

Requisitos jurídicos y de los clientes

Los proveedores deben identificar y cumplir todas las leyes, normativas, directrices y estándares aplicables, así como los requisitos relevantes que exijan los clientes, además de subsanar las lagunas detectadas de forma responsable, oportuna y documentada.

Evaluación y gestión de riesgos

Los proveedores deben disponer de mecanismos para evaluar y gestionar los riesgos que puedan darse en todas las áreas abordadas en el presente documento.

Documentación

Los proveedores deben mantener la documentación necesaria para probar la conformidad con las expectativas aquí recogidas, así como el cumplimiento de las normativas y directrices aplicables. Boehringer Ingelheim puede revisar esta documentación previo mutuo acuerdo.

Formación y competencia

Los proveedores deben ofrecer un programa de formación que permita a la gerencia y a los trabajadores alcanzar un nivel adecuado de conocimientos, capacidades y habilidades para hacer frente a estas expectativas así como también las leyes aplicables, normas y estándares generalmente reconocidos. Boehringer Ingelheim quiere que los proveedores identificados completan las formaciones asignadas, se certifican en políticas específicas, procedimientos y módulos de cumplimiento.

Continuidad de la actividad

Los proveedores son los responsables del desarrollo y la implementación de los planes de continuidad de la actividad adecuados para aquellas operaciones de apoyo a la actividad de Boehringer Ingelheim.

Mejora continua

Esperamos que los proveedores mejoren de forma continua mediante el establecimiento de objetivos de rendimiento, la ejecución de planes de implementación y la adopción de las medidas correctivas y preventivas que sean necesarias en función de las deficiencias identificadas mediante evaluaciones, inspecciones y exámenes de gestión, tanto internos como externos.

4.5. Planteamiento de preguntas e inquietudes

Los empleados de los proveedores deben ponerse en contacto con su propio Departamento Jurídico o Departamento de Compliance con el fin de resolver cualquier inquietud en materia de ética o cumplimiento normativo. En caso de que dicha inquietud también pudiera afectar a Boehringer Ingelheim como socio contractual del proveedor, el proveedor debe informar de inmediato al Departamento de Compliance de Boehringer Ingelheim.

En caso de que un empleado de un proveedor considere que un empleado de Boehringer Ingelheim o alguien que actúa en nombre de Boehringer Ingelheim ha incurrido en una conducta ilegal o de otro modo indebida, debe informar de inmediato a Boehringer Ingelheim al respecto.

Estos asuntos pueden ser presentados a través del portal "Speak Up" de Boehringer Ingelheim por los empleados del proveedor, o proveedores por la cadena de distribución y también otras partes interesadas.

Este portal asegura confidencialidad y, si deseado, anonimato de quien reporta el asunto. Está disponible en la página de Boehringer Ingelheim

www.boehringer-ingelheim.com en "About-us" → "Ethics & Compliance" → "Speak Up"

o en la página internet de la parte contratante local de Boehringer Ingelheim. Todos los empleados de los proveedores que trabajan directamente o indirectamente con Boehringer Ingelheim deben ser notificados de la disponibilidad de este portal y deben ser formados sobre su uso.

El punto de contacto es el correspondiente Director de Compliance de la entidad jurídica de Boehringer Ingelheim local o contratante, al cual es posible dirigirse a través de nuestra centralita. Además, la información contractual debe especificarse en el contrato firmado con Boehringer Ingelheim o bien ha de transmitirse al tercero mediante una carta comercial.



Copyright

© Boehringer Ingelheim GmbH 2020

All rights reserved. No part of this brochure may be reproduced or transmitted in any form or by means, electronic or photocopy, without permission in writing from Boehringer Ingelheim GmbH.